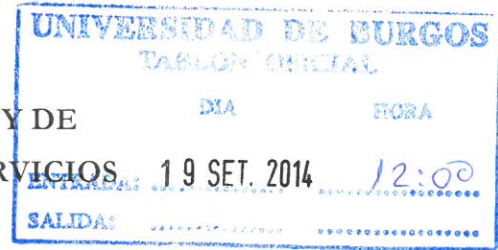




UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



**RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN ADOPTADA POR EL VICERRECTOR DE
PROFESORADO Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE
FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución rectoral de 5 de septiembre de 2014 se convocó el concurso público nº 1, de vía de urgencia, del curso 2014-15, para la provisión, por necesidades urgentes y sobrevenidas, de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos.

SEGUNDO.- La base 4.5 del mismo establece lo siguiente:

"A la vista de la documentación presentada, el Rector dictará Resolución de Contratación que se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad indicando el plazo para que el aspirante seleccionado presente en el Servicio de Recursos Humanos la documentación requerida para la formalización del contrato, y se abrirá un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones."

Por su parte, la base 5.1 indica lo siguiente:

"Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán del plazo que se determine en la Resolución Rectoral de contratación para formalizar el correspondiente contrato laboral, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para su contratación."

TERCERO.- Las fechas de inicio para el cómputo de los plazos vienen dadas por la de registro en el Tablón Oficial de la Universidad de Burgos.

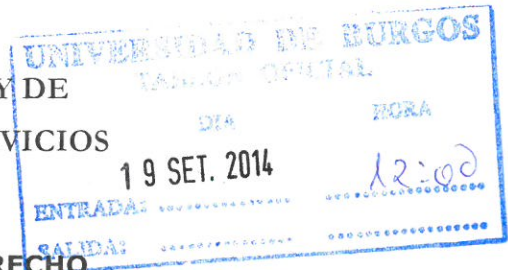
CUARTO.- Por Resolución de 5 de septiembre de 2014 el Rector ordenó al Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad que iniciase la tramitación para la constitución del Departamento de Ciencias de la Salud Dirección, atribuyéndosele, además, las competencias de Dirección del mismo.

Mpb





UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, en virtud de la Resolución del Rector de 14 de mayo de 2012, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y específicamente, por la delegación de competencias en materia de contratación y concursos de acceso del profesorado.

SEGUNDO.- La base séptima de la convocatoria indica que dado el carácter de urgencia de estas plazas, el Rector delega la Resolución de los procedimientos selectivos previstos en la presente Convocatoria en el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

En virtud de lo anterior este Rectorado resuelve

Establecer un plazo hasta el 1 de octubre con carácter general para todas las plazas y sus correspondientes resoluciones de contratación para que el órgano con competencias de Dirección de Departamento realice las gestiones oportunas previas a la contratación y que incluirán, entre otras, el establecimiento del horario de clases en el Grado en Enfermería.

En Burgos a 19 de septiembre de 2014.

El Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.




Alfredo Bol Arreaba